ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS HASTA LOS 20 SMLMV

CIUDAD	Útica Cundinamarca	FECHA	29 de septiembre de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ORDENA EL ESTUDIO PREVIO:		MAURA INGRID ORTIZ ÁLVAREZ (Rector)	

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	La Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro del municipio de Útica, Cundinamarca, cuenta en su sede principal con un ascensor que facilita la movilidad y accesibilidad de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, especialmente de las personas con movilidad reducida, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales. Con el propósito de preservar el óptimo funcionamiento del equipo y prevenir la ocurrencia de fallas que puedan afectar la continuidad del servicio o generar riesgos para los usuarios, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor. Este mantenimiento comprende las actividades periódicas de inspección, limpieza, lubricación, calibración, ajuste y verificación de los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y la normatividad técnica aplicable. La ejecución de estas actividades permitirá prolongar la vida útil del ascensor, disminuir el riesgo de averías, garantizar condiciones seguras de operación y contribuir al adecuado funcionamiento de la infraestructura de la institución, asegurando la prestación continua del servicio y el bienestar de la comunidad educativa.
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente valor más factible y calidad de servicios o suministros, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

A. OBJETO - ACTIVIDADES ESPECIFICAS MÍNIMAS A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Especificaciones del objeto a contratar

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ascensor de 06 pasajeros 04 paradas con capacidad de carga de 450 kg

B. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Análisis Técnico y Organizacional

NOMBRE PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
Servicio de Mantenimiento de Ascensores	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de Apoyo para la Construcción	72101506

C. COMPONENTE TECNICO

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo - correctivo del ascensor ubicado en la sede principal de la Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro del municipio de Útica, Cundinamarca, incluyendo como mínimo la inspección general del equipo, limpieza, lubricación, ajuste y calibración de sus componentes mecánicos, eléctricos y de seguridad, verificando su correcto funcionamiento. Al finalizar el servicio, deberá entregar un informe técnico con las actividades realizadas y el estado del equipo.

D. FUNDAMETOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	Manual de contratación del consejo directivo teniendo en cuenta el régimen especial que les faculta a los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS La Ley 715 y su Decreto reglamentario 4791 y con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella. En ningún caso el distrito o municipio propietario del establecimiento responderá por actos o contratos celebrados en contravención de los límites enunciados en las normas que se refieren al Fondo; las obligaciones resultantes serán de cargo del rector o director, o de los miembros del Consejo Directivo si las hubieren autorizado. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado: Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Decreto de 1075 de 2015 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 17: "Régimen de Contratación: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en el Estatuto contractual de la administración Pública"
E. DESCRIPCION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA
Obligaciones Específicas del Contratista	**1.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de conformidad con las especificaciones técnicas y las recomendaciones del fabricante. **2.** Ejecutar el servicio con personal calificado y utilizando las herramientas y equipos adecuados. **3.** Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad del ascensor. **4.** Entregar un informe técnico de las actividades realizadas y del estado general del equipo. **5.** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio. **6.** Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
F. SUPERVISION DEL CONTRATO	
Supervisor	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) rector(a) de la Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro o a quien delegue
Obligaciones especiales del Supervisor:	a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. b) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos; d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual;

	f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancia de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social; g) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente h) Entregar a la pagaduría los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.
Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.	Quince (15) días calendario que se contaran a partir de fecha del acta de inicio
G. LUGAR DE EJECUCION	
Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro del Municipio de Útica Cundinamarca
H. FORMA DE PAGO	
Forma de Pago y Requisitos	La Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro cancelará al contratista el valor estipulado de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% de acuerdo a la prestación del servicio realizado por un valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1'428.000) M/cte** para proceder al pago respectivo deberá presentar los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro. 2. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. 3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
I. GARANTIAS	
Artículo 2.2.1.21.4.5 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa o régimen especial según manual de contratación de la Institución Educativa, la exigencia de garantías establecidas en el Titulo III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta que la forma de pago para esta contratación se establece en un único pago y que para ello el supervisor debe expedir certificación de cumplimiento de lo contrario no se realizara pago alguno, NO se hace necesario amparo de riesgo.	
4. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
El valor estimado del contrato es por la suma de	Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos ($1'428.000,00) M/cte

J. CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO

El presente estudio de mercado se realizó con base a cotizaciones efectuadas por		INNOVANCE ELEVATORS SAS					
		Fabián Rodolfo Burgos					
CANT	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ascensor de 06 pasajeros 04 paradas con capacidad de carga de 450 kg	$ 1'200.000	$1'200.000				
SUBTOTAL			**$1'200.000**				
IVA			**$228.000**				
TOTAL			**$1'428.000**				

5. CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro del municipio de Útica Cundinamarca cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria para desarrollar el objeto de la presente contratación, así:

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008 Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	Gratuidad	$ 1'428.000
	TOTAL	**$ 1'428.000**

El valor del contrato a suscribir no podrá superar la suma señalada, todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, La propuesta más favorable para la entidad será aquella que ofrezca el menor precio del producto, siempre y cuando el mismo se encuentre dentro de las condiciones de mercado y que cumpla con la verificación jurídica y con las especificaciones técnicas solicitadas. Además de la calidad de los productos ofrecidos, cambios por productos defectuosos y los tiempos de entrega oportuna. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES

Documentos de contenido jurídico:

a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días.
c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días.
e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
f. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional
g. Certificado de consulta de Inhabilidades (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018)
h. Certificado REDAM
i. acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante Legal (cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley)
j. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días.
k. Certificación Bancaria a nombre de la persona Jurídica
l. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que
m. Acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

7. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a lo estipulado en el Artículo 8º del Decreto 4881 de 2008, la entidad optará por no exigir póliza alguna al Contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del Contratista.

8. FIRMA AUTORIZADA

_____
MAURA INGRID ORTIZ ALVAREZ
Rectora

<table>
<tr><th colspan="7">ANALISIS DEL SECTOR</th></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA</td><td colspan="5">29 de septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Análisis Jurídico</td><td colspan="6">DECRETO 1075 del 2015</td></tr>
<tr><td rowspan="11">Análisis Técnico y Organizacional</td><td colspan="6">A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.</td></tr>
<tr><td>NOMBRE PRODUCTO</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td colspan="2">UNSPSC</td></tr>
<tr><td>Servicio de Mantenimiento de Ascensores</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones</td><td>Servicios de Apoyo para la Construcción</td><td colspan="2">72101506</td></tr>
<tr><td colspan="6">El mantenimiento preventivo y Correctivo de ascensores hace parte del sector de servicios especializados en mantenimiento de equipos de transporte vertical. En el mercado existe una amplia oferta de empresas y técnicos especializados que cuentan con el personal, la experiencia y los equipos necesarios para prestar este tipo de servicio, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables.

Para la ejecución del presente proceso, la Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro requiere contratar un proveedor idóneo que garantice la realización del mantenimiento preventivo del ascensor de la sede principal, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y brindar condiciones seguras para los usuarios. El valor estimado del contrato se determina con base en el análisis de precios del mercado y las cotizaciones obtenidas por la entidad.</td></tr>
<tr><td>AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS</td><td colspan="5">Las especificaciones de la contratación a realizar requieren de unas características específicas las cuales nos garantizan la calidad y duración de las mismas, de igual forma se busca la efectividad a la hora del resultado una vez realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, es por esto que se debe cumplir con las especificaciones enunciadas en la casilla siguiente:</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES DE CALIDAD</td><td>CANTIDAD</td><td>UNIDAD</td><td colspan="3">DESCRIPCION</td></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>Servicio</td><td colspan="3">Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ascensor de 06 pasajeros 04 paradas con capacidad de carga de 450 kg</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA.</td><td colspan="5">• El servicio debe ser presentado en términos y condiciones pactados en el contrato.
• Garantizar que los insumos utilizados sean de primera calidad y cumplan con las normas de Ley y las autorizaciones que corresponden
• Asignar y dar a conocer a la Institución Educativa , un asesor competente para coordinar y ejecutar los controles necesarios
• El servicio debe ser ejecutado en las instalaciones de Institución Educativa Manuel Murillo Toro</td></tr>
<tr><td>TIEMPOS DE ENTREGA</td><td colspan="5">Quince (15) días días calendario que se contaran a partir de fecha del acta de inicio</td></tr>
<tr><td colspan="6">B. Componente Organizacional</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y EXPERIECIA</td><td colspan="5">Profesional que debido a su experiencia puede desarrollar el detalle del objeto</td></tr>
</table>

Análisis del Riesgo			
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta una función habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
7	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
8	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?	X	

9	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
10	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
11	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
12	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
13	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
14	El contrato es de tracto sucesivo?		X
15	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
16	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
17	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
18	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
19	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
20	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
21	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
22	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
23	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGO

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS				
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA
Experiencia	de 1 Año o basada en inicio de su actividad económica según su RUT y Cámara de Comercio	Cumplimiento		X		
Cap. Organizacional	R.A : N/A	Garantía		X		
	RP : N/A	Salarios y PS		X		
Cap. Financiera	LIQ : N/A	Anticipo		X		
	END : N/A	Estabilidad		X		

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLE

RIESGO IDENTIFICACION	IMPACTO	ESTIMACION PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCION	ASIGNACION
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Medio	Bajo	N/A	N/A	100% Contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	Bajo	Bajo	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Bajo	100% Contratista	Contratista
Riesgo de operación: Accidentes de trabajo.	Bajo	Bajo	Solicitar a los oferentes que tengan afiliados a sus empleados a ARL, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Bajo	100% Contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede	Bajo	Bajo	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la	Bajo	100% Contratista	Contratista

afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato			ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este concepto			
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Bajo	Bajo	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte a cada uno	Bajo	50% contratista y 50% Institución Educativa.	Contratista

_____
MAURA INGRID ORTIZ ALVAREZ
Rectora